

FECHA: 26/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 578/2008
ID TÍTULO: 2500677

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Dirección de Empresas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas-Centro de Elche • Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Actualización de la Normativa de Permanencia
- Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos
- Incorporación de nuevas competencias generales
- Actualización de la información previa a la matrícula
- Modificación del plan de estudios
- Actualización de la gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

MOTIVACIÓN

La propuesta de modificación del Título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 26/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken